

FACULTADES

BASES DE AYUDAS DE LAS FACULTADES A LA ASISTENCIA DE PONENTES A EVENTOS CIENTÍFICOS O ACADÉMICOS

1 ASPECTOS GENERALES

La Universidad Adventista de Chile es una universidad comprometida con el desarrollo y la divulgación del conocimiento, tal como lo expresa su misión. En este marco, reconoce que todo proceso de producción y divulgación del conocimiento implica un esfuerzo por parte del académico, por este motivo las distintas Facultades o Unidades Académicas de la UnACh fijan dentro de su presupuesto anual una partida para ayudas a la asistencia de ponentes a eventos científicos o académicos con el objetivo de promover la presentación de trabajos científicos o académicos de los profesores de la UNACH en congresos, simposios o jornadas de carácter académico o científico.

A continuación se detallan los criterios que pudieran ser contemplados en normativas internas de las Facultades o Unidades Académicas que pudieran regular la concesión de las ayudas arriba mencionadas.

2 PARTIDA PRESUPUESTARIA DE AYUDAS A LA ASISTENCIA DE PONENTES A EVENTOS CIENTÍFICOS O ACADÉMICOS

2.1 Objetivo. Es una partida presupuestaria destinada a ayudar a los académicos de la UnACh que tengan que acudir a un evento académico (congresos, simposios, jornadas científicas o similares) a presentar ponencias o pósters.

2.2 Ayuda a la asistencia de ponentes de la UnACh en eventos científicos o académicos. Los montos que se detallan en la tabla AYUDAS DE LAS FACULTADES O UNIDADES ACADÉMICAS A LA ASISTENCIA DE PONENTES A EVENTOS CIENTÍFICOS O ACADÉMICOS son meramente orientativos y cada unidad académica los fija anualmente en función de sus objetivos y prioridades como unidad académica.

2.3 El monto de la ayuda es por evento y persona, no por exposición. Esto quiere decir que si durante un mismo evento un académico tiene más de una exposición solo se otorgará la ayuda una sola vez. En el supuesto que fueran varios los autores de una misma exposición, entonces la ayuda será a uno solo de los ponentes.

2.4 Ayuda de la Dirección de Investigación complementaria a la ofrecida por las Facultades o Unidades de la UnACh. Esto quiere decir que si el académico recibiera por parte de una Facultad o Unidad apoyo económico para asistir al evento académico, pero el monto no alcanzara a cubrir todos los costos de inscripción, viajes, alojamiento y alimentación, entonces podrá solicitar la ayuda del FONDO DE AYUDAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN A LA ASISTENCIA DE PONENTES A EVENTOS CIENTÍFICOS O ACADÉMICOS que ofrece la Dirección de Investigación. Pero en ningún caso la suma de las ayudas (Facultad/Unidad más Dirección de Investigación) podrá superar el costo total de acudir al evento, ni tampoco la ayuda de la Dirección de Investigación podrá nunca superar el costo de asistir al evento.

Ayudas de la UnACh Asistencia de ponentes a eventos científicos

3 TIPOS DE EXPOSICIONES QUE PUEDEN POSTULAR A LAS AYUDAS

3.1 Ponencias, comunicaciones o conferencias que sean presentadas de forma oral en eventos científicos o académicos (congresos, jornadas, simposios, seminarios, encuentros, etcétera) donde las ponencias son evaluadas por un Comité Científico que los selecciona a efectos de establecer para el ponente un tiempo durante el evento.

3.2 Pósters expuestos en eventos científicos o académicos (congresos, jornadas, simposios, seminarios, encuentros, etcétera) donde los pósters son evaluados por un Comité Científico que los selecciona a efectos de establecer para el autor un espacio durante el evento.

4 SOLICITUD DE AYUDAS DE LAS FACULTADES O UNIDADES ACADÉMICAS A LA ASISTENCIA DE PONENTES A EVENTOS CIENTÍFICOS O ACADÉMICOS

4.1 Plazo de solicitud. La solicitud se efectúa en una fecha anterior a la celebración del evento académico, o como máximo hasta cuatro meses después de la celebración del evento.

4.2 Formulario de solicitud y documentación complementaria. El académico deberá solicitar la ayuda correspondiente ante la Decanatura de la Facultad o la Dirección de la Unidad, para tal fin deberá:

- Completar el formulario **Solicitud de ayudas de las Facultades a la asistencia de ponentes a eventos científicos**.
- **Adjuntar una copia de carta, e-mail o certificado que demuestre que:**
 - a) **el comité organizador del evento científico** de forma expresa corrobora que la exposición (ponencia, conferencia, comunicación, póster) ha sido aceptado para su presentación en el evento científico. O en su defecto, si la solicitud de la ayuda una vez hubiera tenido lugar el evento, entonces presentar
 - b) **una copia del resumen publicado de la exposición en las actas del evento**, acompañado de la tapa de la publicación de las actas y la página de títulos de crédito, o en su caso de no disponer de libro de actas un certificado expedido por la entidad organizadora del evento, o
 - c) **un certificado expedido por la entidad organizadora del evento** conforme fue aceptada la exposición.

4.3 Requisitos para solicitar la ayuda:

- **Ser académico vinculado a la UnACh.** El solicitante debe tener, al momento del evento científico, vinculación con la UnACh. Se entiende por vinculación: académicos de jornada completa, media jornada, o tiempo parcial u otros académicos vinculados a la UnACh por colaborar en tareas docentes o investigativas.
- **Ser autor de artículos en revistas científicas o de libros o capítulos de libros científicos con referato.** Las ayudas se concederán preferentemente a los autores en los últimos 5 años de artículos científicos preferentemente en revistas indexadas (WOS-ISI, Scopus, SciELO o Latindex) o de libros o capítulos de libros científicos con referato, y preferentemente con mención explícita de la filiación a la Universidad Adventista de Chile.

Ayudas de la UnACh Asistencia de ponentes a eventos científicos

- **Ser ponente de una exposición en el evento para el que se solicita la ayuda.**
- **La exposición debe dar cuenta de la vinculación del autor a la UnACh en forma expresa.** Debe, por lo menos, incluir de forma explícita el nombre completo de la UnACh y la localización: *Universidad Adventista de Chile, Chillán, Chile.*

5 RENDICIÓN DE CUENTAS CON POSTERIORIDAD AL EVENTO

5.1 Justificación documental de los gastos. Una vez finalizado el evento, el académico deberá entregar una copia de las boletas o facturas de los gastos efectuados.

5.2 Gastos inferiores a la ayuda concedida. En el supuesto que por las razones que fueren los gastos hubieran sido inferiores a la ayuda concedida, el académico vendrá obligado a retornar los fondos no gastados a la Facultad o Unidad Académica.

Ayudas de la UnACh Asistencia de ponentes a eventos científicos

Tabla. AYUDAS DE LAS FACULTADES O UNIDADES ACADÉMICAS A LA ASISTENCIA DE PONENTES A EVENTOS CIENTÍFICOS O ACADÉMICOS

(Las ayudas cada año se concederán hasta que se agote el presupuesto en el año en curso)

LOCALIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LOS EVENTOS	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE AYUDAS (de preferencia autores en los últimos 5 años)	Ayuda máxima* (en \$)
Cualquier localización	<ul style="list-style-type: none"> • Académicos que no sean autores de publicaciones científicas o académicas. 	\$100.000
En Chile a 1.000 km o menos de Chillán	<ul style="list-style-type: none"> • Autores de artículos en revistas académicas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Con referato no indexadas. ○ Indexadas. • Autores de libros y capítulos de libros científicos con referato. 	\$150.000
En Chile a más de 1.000 km de Chillán	<ul style="list-style-type: none"> • Autores de artículos en revistas indexadas en: <ul style="list-style-type: none"> ○ WOS-ISI ○ Scopus ○ Scielo ○ Latindex • Autores de libros y capítulos de libros científicos con referato. 	\$400.000
En el extranjero	<ul style="list-style-type: none"> • Autores de artículos en revistas indexadas en: <ul style="list-style-type: none"> ○ WOS-ISI ○ Scopus ○ Scielo • Autores de libros y capítulos de libros científicos con referato. 	\$1.000.000

*En el supuesto que fuera necesario aumentar el monto máximo en algún caso, este deberá ser expuesto y acordado por el Consejo Académico de la UnACh.

Nota: En caso de duda en la interpretación y aplicación de estas bases el Consejo de Facultad o Unidad Académica emitirá una resolución inapelable.